



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA Nro. 909/17

Visto las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050- 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que la parcela descrita en Acta de Ratificación de Posesión de fecha 7 de Agosto de 2017 tiene destino de utilidad pública, y acreditado el largo término que excede los 20 (veinte) años en que el propietario titular se desprendió de la posesión de los inmuebles y fue ejercido por la autoridad comunal, hecho acreditado por la ausencia del uso de la tierra y ausencia en los tributos Comunales y provinciales;

Que a fin de ratificar los actos posesorios de la "COMUNA DE MAXIMO PAZ" antes "Comisión de Fomento de Máximo Paz", obrantes en Actas de Ratificación de Posesión, conforme a la mensura realizada el inmueble se encuentra en la zona suburbana de Máximo Paz, ubicado a los 24,00 metros hacia el NE de la intersección de las calles Suipacha y Caseros, sobre ésta y mide 24,00 metros al SE y NO por 45,00 metros al SO y NE. Todos sus ángulos internos son de 90°00'00". Linda al SE con la calle Caseros; al NO con la parcela de PII Nro. 19-04-00-408.104/0001 de Spaglier Daniela, Lote A del plano 190192/015; al NE con el lote de PII Nro. 19-04-00-408.111/0000 de Llanes Angel y al SO con los lotes de PII Nro. 19-04-00-408.113/0000 de Medina Olga Nélida, Lote 8 a del plano 124008/987; PII Nro. 19-04-00-408.113/0001 de la Comuna de Máximo Paz, Lote 8 c del Plano 124008/987 y PII Nro. 19-04-00-408.113/0002 de Rodríguez Silda Inés, Lote 8 b del Plano 124008/987. Encierra una superficie de 1080,00 metros cuadrados y se encuentra empadronada bajo PII Nro. 19-04-00-408.112/0000;

Que los informes del Registro General de la Propiedad Rosario no registran inscripción de dominio apoyada en títulos de antigüedad, dentro de los últimos consignados 20 años; y que NO EXISTE anotación preventiva de litis o acción declarativa de prescripción adquisitiva alguna (Art.4º Decreto N° 5050-29/12/1977);

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor de la "Comuna de Máximo Paz", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 21477, sus modificatorias, y reglamentaciones, conforme a la mensura realizada el inmueble se encuentra en la zona suburbana de Máximo Paz, ubicado a los 24,00 metros hacia el NE de la intersección de las calles Suipacha y Caseros, sobre ésta y mide 24,00 metros al SE y NO por 45,00 metros al SO y NE. Todos sus ángulos internos son de 90°00'00". Linda al SE con la calle Caseros; al NO con la parcela de PII Nro. 19-04-00-408.104/0001 de Spaglier Daniela, Lote A del plano 190192/015; al NE con el lote de PII Nro. 19-04-00-408.111/0000 de Llanes Angel y al SO con los lotes de PII Nro. 19-04-00-408.113/0000 de Medina Olga Nélida, Lote 8 a del plano 124008/987; PII Nro. 19-04-00-408.113/0001 de la Comuna de Máximo Paz, Lote 8 c del Plano 124008/987 y PII Nro. 19-04-00-408.113/0002 de Rodríguez Silda Inés, Lote 8 b del Plano 124008/987. Encierra una superficie de 1080,00 metros cuadrados y se encuentra empadronada bajo PII Nro. 19-04-00-408.112/0000.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005

E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

Artículo 2º)- Solicítese al profesional de la mensura Claudio Farrando, para que confeccione el "Plano de mensura para Adquisición de Dominio"; de la parcela descripta en el Artículo 1º.

Artículo 3º)- Solicítese al "Servicio de Catastro e Información Territorial" la inscripción del Plano de Mensura para Adquisición de Dominio, resultante.

Artículo 4º)- Solicítese a una Escribanía Privada y por ante su registro, para que confeccione la correspondiente Escritura Pública.

Artículo 5º)- Solicítese al "Registro de la Propiedad Segunda Circunscripción" de Rosario, la inscripción al dominio privado de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 6º)- Comuníquese, publíquese y archívese la presente Ordenanza.

MAXIMO PAZ, 7 de Agosto de 2017.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS,
Presidente Comunal